



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Abril de 2009			
Código del Proyecto	5.08.15			
Denominación del Proyecto	Consejo de la Magistratura			
Período examinado	Año 2007			
Programas auditados	N° 16 – Consejo de la Magistratura N° 17 – Justicia Contencioso Administrativa y Tributaria N° 18 – Justicia contravencional y de Faltas N° 19 – Ministerio Público			
Unidad Ejecutora	Consejo de la Magistratura			
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales de los procedimientos seguidos en el proceso de compras y contrataciones			
Presupuesto	Año 2007 (Incisos 2, 3 y 4)			
	Programa	Sancionado	Vigente	Devengado
	16	23.666.175,00	32.197.950,00	28.090.112,10
	17	7.288.401,00	4.892.376,00	4.323.818,84
	18	5.336.665,00	2.511.006,00	2.206.910,52
	19	7.883.991,00	8.638.254,00	5.426.972,55
Tareas de campo	Mayo – Noviembre 2008			
Observaciones principales	<u>Precio estimado:</u> Se advierte, en varios de los trámites incluidos en la muestra, que el costo estimado resulta muy superior al efectivamente adjudicado, restándole así todo valor como precio de referencia. <u>Expte. OAyF 153-07 (Adquisición inmueble calle Libertad 1042/46):</u> El presente trámite se apartó del procedimiento reglado para las compras estatales. No se recurrió a un procedimiento licitatorio, sino que se utilizó un procedimiento informal, iniciado con la publicación, en el diario Clarín, de un aviso de búsqueda de inmuebles en venta y/o locación para el funcionamiento del Poder Judicial local. No se dictó Resolución autorizando el inicio de la compra con este procedimiento especial. Si bien el Consejo de la Magistratura puede, con quórum y mayorías especiales, “autorizar contrataciones directas y/u otros procedimientos de selección de			



	cocontratantes que excluyan la licitación, y/o concurso en su caso” (Ley 31, art. 22, inc. b), punto 3), dicha decisión debería expresarse en el inicio de la contratación fijando las pautas a las cuales debía ajustarse el procedimiento especial. En el presente caso, dicho quórum y mayoría especial fueron utilizados directamente para aprobar la compra. La confección del expediente es desordenada y dificulta la comprensión del trámite <u>Legajos de Contratados:</u> Se detectó la incorporación de documentación en fotocopias simples, sin dejar constancia de que se tuvieron los originales a la vista. Se señalaron casos en los que no constaba la totalidad de la documentación pertinente: Constancias de estudio, curriculum vitae o copia de la Resolución que aprobó la contratación.
Conclusión	El análisis de los trámites de compras efectuado ha permitido verificar, sin perjuicio de algunas cuestiones observadas, lo siguiente; • La confección de los expedientes es realizada con prolijidad • El procedimiento se desarrolla con apego a las pautas legales correspondientes. • La intervención en el proceso de compras de diversas áreas del organismo genera razonables controles por oposición